



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-07-031) MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, MODALIDAD A. ACTUALIZACION DE DATOS EN REGISTROS Y AUTORIZACIONES. BITÁCORA: 13/HS-0081/05/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MAGALLANENSE DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.123.2023

Bitácora: 13/HS-0081/05/23

Documento: 13D3G-00368/2306

330000

Pachuca de Soto, Hidalgo. 23 de junio de 2023

230848

**REPRESENTANTE LEGAL DE
F&H TRANSPORTE DE CARGA S.A DE C.V.
PARCELA 364 Z-6, P3/4 EJIDO SAN MIGUEL VINDHO
MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO,
C.P. 42845, ESTADO DE HIDALGO.
TEL [REDACTED] CORREO [REDACTED]**

NRA: FTC1306300052

Me refiero a su trámite ingresado el 15 de mayo de 2023, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, registrado con bitácora 13/HS-0081/05/23, con el que solicita la Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligroso, para el alta de una unidad al parque vehicular de la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V. Al respecto y

RESULTANDO

- I) Que la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, cuenta con:
 - a) Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I Transporte No. 13-I-01-2022, con oficio 133.02.01.0034.2022, de fecha 07 de marzo de 2022, otorgada por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
 - b) Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad transporte, con oficio número 133.02.01.0185.2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, en la que se autoriza la incorporación de una unidad al parque vehicular.
- II) Que con escrito del 15 de mayo de 2023 y formato SEMARNAT-07-031 de fecha 16 de mayo de 2023, el C. Francisco Toscano García, en su carácter de representante legal de la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, solicita el trámite de modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad I Transporte, por incorporación de una unidad al parque vehicular, presentando los siguientes documentos.
 - Formato de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos SEMARNAT-07-031.
 - Copia simple de la tarjeta de circulación No. 3192239, emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT).
 - Copia simple de dictamen de verificación de condiciones físico-mecánica, remolques, semiremolques y convertidores [REDACTED]
 - Copia simple de dictamen de verificación de baja emisión de contaminantes No. 17963723.
 - Copia simple de la póliza del seguro [REDACTED]
 - Pago de derechos por un monto [REDACTED]
 - Fotografías de la unidad.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.123.2023

Bitácora: 13/HS-0081/05/23

230848

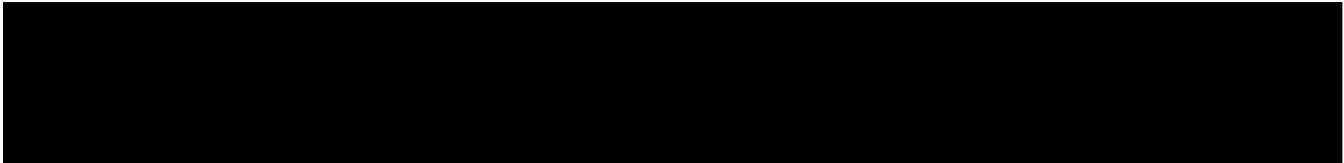
Documento: 13D3G-00368/2306

Pachuca de Soto, Hidalgo, 23 de junio de 2023

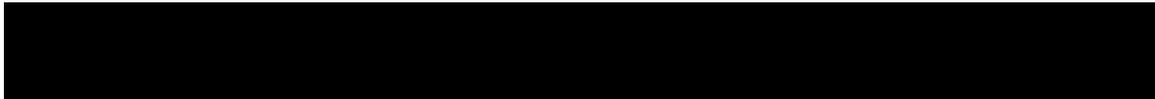
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, es competente para evaluar y resolver la modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, transporte de conformidad lo dispuesto en los artículos 80 fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 60 y 61 de su Reglamento; 3 Apartado A, fracción VII inciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

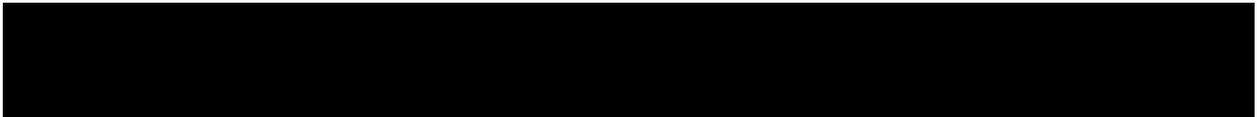
SEGUNDO. Que con fecha 7 de marzo de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, emitió la autorización No. 13-I-01-2022, mediante oficio número 133.02.01.0034.2022, a favor de la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, con las siguientes unidades vehiculares:



TERCERO. Que con fecha 11 de noviembre de 2022, esta Oficina de Representación emitió la modificación a la autorización número 13-I-01-2022, mediante oficio número 133.02.01.0185.2022, a favor de la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, por incorporación de una unidad al parque vehicular, con las siguientes características:



CUARTO. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, analizó y evaluó la documentación presentada por el promovente bitácora 13/HS-0081/05/23, para el trámite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, por incorporación de una unidad al parque vehicular de la autorización No. 13-I-01-2022, observando que las características de la unidad vehicular coincide con la tarjeta de circulación con folio número 3192239, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las características de la unidad a incorporarse son:



Que de la información y documentación presentada ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, por el [redacted] en su carácter de representante legal de la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, señalada en el RESULTANDO II, misma que se analizó y evaluó, se determina que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en virtud que las características de la unidad coinciden con las características establecidas en la tarjeta de circulación [redacted] emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con lo cual se procede a aprobar la modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos No. 13-I-01-2022 para la incorporación de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.123.2023

Bitácora: 13/HS-0081/05/23

Documento: 13D3G-00368/2306

1330848

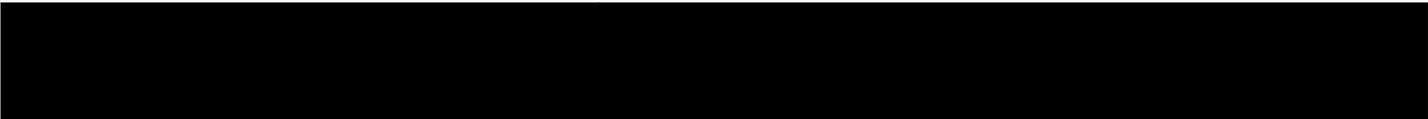
230848

Pachuca de Soto, Hidalgo. 23 de junio de 2023

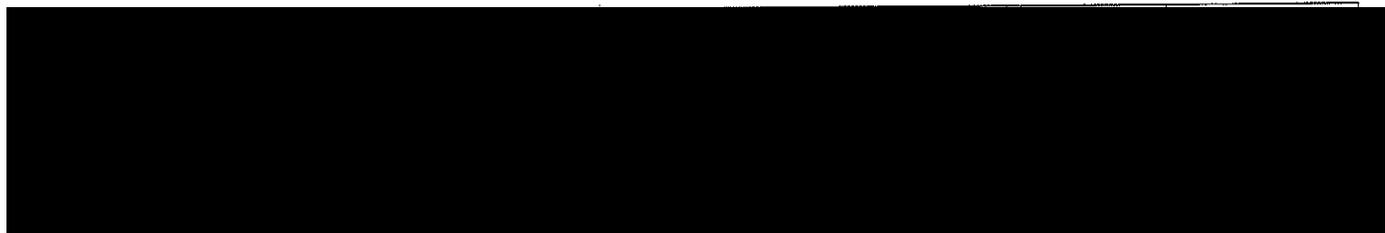
Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 60 párrafo primero y segundo, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 33, 34 y 35 fracción X inciso e, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo en el ejercicio de sus atribuciones:

R E S U E L V E

PRIMERO. Autorizar la modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos No. 13-I-01-2022, por incorporación de una unidad al parque vehicular a la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, bajo las siguientes características:



SEGUNDO. La presente modificación establece la incorporación de una unidad al parque vehicular, quedando un total de [redacted] los cuales se describen a continuación:



TERCERO. Las instalaciones de la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, están ubicadas en el domicilio Parcela 354, Z-6, P3/4, Ejido San Miguel Vindho, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo y cuenta con Número de Registro Ambiental FTC1306300052.

CUARTO. El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la autorización No. 13-I-01-2022 de fecha 07 de marzo de 2022, la modificación con No. de oficio 133.02.01.0185.2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 y la presente modificación, así como en la ocurrencia de eventos (que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al ambiente y a los bienes particulares o nacionales) que den origen a un procedimiento administrativo contra la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEP) de acuerdo a lo señalado en el artículo 171 fracción V de la LGEEPA y artículo 112 fracción III de la LGPGIR, podrá ser causa de suspensión o revocación de la autorización y su modificación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

Oficio: 133.02.01.123.2023

Bitácora: 13/HS-0081/05/23

230848 Documento: 13D3G-00368/2306

Pachuca de Soto, Hidalgo, 23 de junio de 2023

QUINTO. La SEMARNAT por conducto de la PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidas en la autorización No. 13-I-01-2022 de fecha 07 de marzo de 2022 la modificación con No. de oficio 133.02.01.0185.2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 y la presente modificación.

SEXTO. Notifíquese la presente modificación al [REDACTED] en su carácter de representante legal de la empresa F & H Transporte de Carga S.A de C.V, y/o A [REDACTED] personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO. Notifíquese a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo, la presente modificación.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

C.c.p.

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Hidalgo.-
lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y Gestión Ambiental.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx.

Dr. Arturo Gavilán García.-Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.-arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

DRH*CA/C